



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 29 de Agosto de 1980.

Expediente N° 8.011/80 - Ref.007.

RES. N° 175/80

VISTO:

Las faltas de puntualidad e inasistencias en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de Agosto de 1980;

Que, en algunos casos, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°54/ de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inc. b) del Capítulo II de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias, las faltas de puntualidad en que incurriera, durante el mes de AGOSTO / de 1980, el siguiente personal de este Departamento de Ciencias Exactas:

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 13 de Agosto de 1980.  
MAMANI DE AYBAR, Norma Socorro: los días 8 y 29 de Agosto de 1980.  
CARRASCO DE ARREDES, Nelba Mirta: los días 7, 11 y 21-8-80.  
VALDEZ, Abdón Armando: el día 4 de Agosto de 1980.  
BUSTAMANTE, Jorge A.: el día 12 de Agosto de 1980.  
VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 19 de Agosto de 1980.

ARTICULO 2°: No justificar, en razón de no encuadrarse en el Inciso b) del Capítulo II de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias, / las faltas de puntualidad en que incurriera el día 22 de Agosto de / 1980, la agente Sra. NELBA M. CARRASCO DE ARREDES.

ARTICULO 3°: Autorizar, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VI - Inciso a) de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias, al personal que más abajo se detalla a cumplir, a partir del / 1° de Setiembre de 1980, el horario que en cada caso se especifica:

MAMANI DE AYBAR, Norma Socorro: De 07,00 a 14,00 hs, de lunes a viernes.

CARRASCO DE ARREDES, Nelba Mirta: De 14,00 a 21,00 hs., de lunes a / viernes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY



Lic. BORQUE RIGGIO  
DIRECTOR